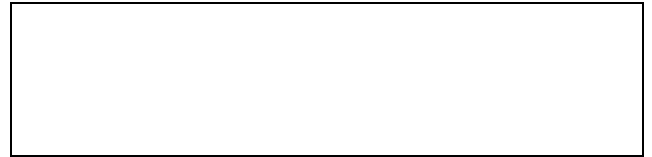




PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

Identificación de quién presenta la iniciativa	
Carlos Hidalgo	Grupo Municipal Socialista
Órgano y sesión en la que se prevé que se va a sustanciar la iniciativa	
Pleno de fecha: mayo de 2008	
Tipo de iniciativa (proposición, pregunta, comparecencia, etc...)	
PROPOSICIÓN	
Contenido de la iniciativa	
<p>PROPOSICION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA DE MAYO DE 2008, RELATIVA A LAS PRESENCIA DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS CONCERTADOS</p> <p>El Grupo Municipal Socialista ha recibido con inquietud, a través de directores de los centros concertados, información relativa al contenido de la carta del 3 de abril enviada a éstos por la Dirección General de Educación y Juventud del Ayuntamiento de Madrid. En dicha misiva se insta a los directores de los centros concertados a “posponer la incorporación de los representantes municipales” hasta que no se reciban nuevas instrucciones de la Consejería de Educación.</p> <p>Consideramos incomprensible y contraria a la Ley semejante decisión. Los artículos 116.3 y 126.1C de la Ley Orgánica de Educación del 3 de mayo de 2006 y el Art. 156.1 de la Ley Orgánica 8/1985 del 3 de junio establecen y regulan la presencia de representantes municipales en los Consejos Escolares de los centros privados concertados. El acatamiento por parte de la dirección de los centros del contenido de la carta del 3 de abril de la Dirección General de Educación y Juventud podría hacer que éstos incurriesen en un incumplimiento de la legislación vigente que bien pudiera suponer una revisión del concierto o la suspensión de éste.</p>	



El representante municipal en dichos consejos escolares es la única persona ajena a éstos encargada de participar en y supervisar la labor directiva de los centros privados concertados, sus presupuestos, su labor docente, disciplinaria o su gestión de los fondos públicos recibidos, entre otras cosas. Asimismo, supone la primera figura de interlocución con la administración municipal con los demás representantes del Consejo Escolar.

Por todo lo expuesto, el **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA** de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, presenta al Pleno de la Junta Municipal de Moncloa-Aravaca para su aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN

-Que se inste a la Dirección General de Educación y Juventud del Ayuntamiento de Madrid -desde esta Junta Municipal- a rectificar el contenido de la carta del 3 de abril dirigida a los directores de los Centros Privados Concertados, de tal manera que se aconseje a éstos a cumplir con la legislación vigente.

-Que se inste a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid al cumplimiento de lo establecido en las Leyes Orgánicas 2/2006 del 3 de mayo y 8/1985 del 3 de junio, sobre todo en lo relativo a la presencia de representantes municipales en el Consejo Escolar de los Centros Educativos Privados Concertados.

Pedro Santín Fernández
Portavoz del Grupo Municipal Socialista

P.O: Isidro Santos Suárez

AL CONCEJAL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MONCLOA ARAVACA